



DOCTOR DAVID GUTIÉRREZ NO LLEGÓ A LA TERNA FINAL.

Colmed critica salida de director del Van Buren y nombramiento discrecional

Molestos se encuentran los profesionales que integran el Colegio Médico de Valparaíso luego de que se informara que el actual director del hospital Carlos Van Buren -el recinto asistencial más importante de la Ciudad Puerto-, el doctor David Gutiérrez, no seguirá liderando las riendas del establecimiento porteño tras no quedar seleccionado en la terna final del concurso por Alta Dirección Pública (ADP).

Al respecto, el doctor Ignacio de La Torre criticó la decisión del director del Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio, Cristián Gálvez, ya que, a su juicio, habría una determinación “discrecional”.

“La mayoría de los jefes de los servicios del Van Buren y la comunidad médica, en general, está bastante molesta, porque se realiza un concurso ADP, se recibe un número importante de postulaciones y la alta dirección pública entrega una terna al director del Servicio de Salud y finalmente, por razones poco claras, y claramente que no tienen que ver con el desempeño técnico, el señor Gálvez decide dejar esta

terna sin efecto y nombrar un director subrogante”, contextualizó el presidente del Colmed Valparaíso, quien cree que lo sucedido viene a “enlodar” la forma de “nombramientos de cargo a través de la alta dirección pública, porque cuál es el sentido de desarrollar todo un proceso técnico, complejo de selección, que además de caro, si al final, de manera discrecional, y con argumentos por pocos conocidos, terminan nombrando a uno u otro director de forma subrogante”.

En esa línea, y poniendo como antecedente que seis directores han liderado el Van Buren en los últimos ocho años, De La Torre, en representación del Colegio, cree que “la modernización del Estado y la mejor gestión de los recursos públicos van a ocurrir cuando podamos nombrar en los cargos directivos a quienes tienen las mejores competencias para desarrollarlo y, mejor aún, sea una entidad independiente del Gobierno de turno, quien sea capaz de establecer una institucionabilidad para ese nombramiento”.